



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 30.282,44 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida a este Ayuntamiento por RESOLUCIÓN de firmada por la Directora General de Empleo y Formación el 17/06/2022, por un importe total de 81.302,49 euros, destinada a contratación de menores de 30 años (LABORA – Expediente número EMPUJU/2022/82/12), para los ejercicios 2022 y 2023

Y Visto el informe del Agente de Desarrollo Local, que consta en el expediente, donde se detalla el importe total del programa mediante la subvención concedida y aportación municipal, y se efectúa una distribución por ejercicios 2022 y 2023

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 8/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 7518/2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

PROGRAMA EMPUJU 2022-2023 (ANUALIDAD 2022)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430014	SALARIOS LABORA EMPUJU 2022-2023	2022-037	20.289,44 €
01.241.1600006	S. SOCIAL LABORA EMPUJU 2022-2023	2022-037	9.993,00 €
	suma		30.282,44 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100001	SUBV. LABORA EMPUJU 2022-2023	2022-037	30.282,44 €
	suma		30.282,44 €





Magnífic Ajuntament de Borriana

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

